



**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Acceso a la Información Pública



**UAIP/RES.0329.1/2016**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas quince minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el día siete de noviembre de dos mil dieciséis, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita el monto total que el Ministerio de Hacienda ha distribuido a SERTRACEN, S.A. de C.V. por la emisión de placas y el número total de placas, para todo tipo de vehículo, emitidas por SERTRACEN, S.A. de C.V., desde mil novecientos noventa y nueve hasta la fecha de hoy.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió por medio electrónico el siete de noviembre del presente año a la Dirección General de Tesorería, la solicitud de información MH-2016-0329 por el requerimiento sobre el monto total que el Ministerio de Hacienda ha distribuido a SERTRACEN, S.A. de C.V. por la emisión de placas desde mil novecientos noventa y nueve hasta el siete de noviembre de dos mil dieciséis, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

La Dirección en referencia por medio de correo electrónico, el veintiuno de noviembre del corriente año, expresó que: *“Con relación a la solicitud de información 329, referente a montos a monto total “distribuido” a SERTRACEN por el Ministerio de Hacienda, informo que el departamento de Fondos Presupuestados de la División de Egresos; indica que no tiene datos de la información solicitada información; por otra parte se sugiere realizar la Consulta con el VMT del MOP para atender la solicitud del ciudadano.”*

III) El artículo 68 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.

En la modificación del Contrato Llave en Mano para la prestación de servicios de suministro, instalación, operación, sistema de control, producción y supervisión de las licencias de conducir y tarjetas de circulación de vehículos automotores, celebrado entre SERTRACEN, S.A. de C.V. y el Viceministerio de Transporte, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se adicionó la obligación para la contratista relativa a administrar el Registro de Placas de identificación de vehículos automotores; asimismo, se estableció que la autoridad de aplicación en cuanto a la expedición y reposición de placas indicadas respecto de cada usuario corresponde al Viceministerio de Transporte.

Por otra parte, en el Contrato Llave en Mano para la prestación de servicios de suministro, instalación, operación, sistema de control, producción y supervisión de las licencias de conducir y tarjetas de circulación de vehículos automotores, celebrado entre SERTRACEN, S.A. de C.V. y el Viceministerio de Transporte, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la cláusula relativa a la forma de pago se estipula que el pago de los servicios prestados por el contratista se hará a través del Fondo de Actividades Especiales del Contratante, en forma semanal, para cuyo efecto deberá presentar a cobro la respectiva factura por los servicios junto con el reporte de producción por el período de cobro.

Se establece además, que el Contratante hará efectivo el pago en un aproximado de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presentación de la factura.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad competente para brindarle la información sobre el monto total de lo distribuido a SERTRACEN, S.A. de C.V. por la emisión de placas y el número total de placas, para todo tipo de vehículo, emitidas por SERTRACEN, S.A. de C.V., desde mil novecientos noventa y nueve hasta el siete de noviembre de dos mil dieciséis, es el Viceministerio de Transporte, debido a que según el Contrato de Llave en Mano para la prestación de servicios de suministro, instalación, operación, sistema de control, producción y supervisión de las licencias de conducir y tarjetas de circulación de vehículos automotores y su modificación, celebrados entre la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. y el Viceministerio de Transporte, la Sociedad en referencia es la que presenta el reporte de producción por el período de cobro a dicha entidad, la cual posteriormente hace efectivo el pago.

Los datos de contacto de la Oficial de Información son:

**Karen Vanessa Alvarenga Rivas**

Oficial de Información del Viceministerio de Transporte.

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad frente a TECUN, Santa

Tecla, La Libertad, correo electrónico: [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv), teléfono: 2133-3607

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 68 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) ACLÁRESE a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: a)** Que según lo manifestado por la Dirección General de Tesorería, por medio de correo electrónico de fecha

veintiuno de noviembre del corriente año, referente a montos a monto total “distribuido” a SERTRACEN por el Ministerio de Hacienda, informó que el departamento de Fondos Presupuestados de la División de Egresos; indica que no tiene datos de la información solicitada; por otra parte se sugiere realizar la Consulta con el VMT del MOP para atender la solicitud del ciudadano; y **b)** Según el Contrato de Llave en Mano para la prestación de servicios de suministro, instalación, operación, sistema de control, producción y supervisión de las licencias de conducir y tarjetas de circulación de vehículos automotores y su modificación, celebrados entre la Sociedad SERTRACEN, S.A. de C.V. y el Viceministerio de Transporte, la Sociedad en referencia es la que presenta el reporte de producción por el período de cobro a dicha institución, la cual posteriormente hace efectivo el pago; por lo que, deberá remitir su solicitud de información a la Oficial de Información del Viceministerio de Transporte; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales de terceros.